



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N°70324
CM N° 0270702



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Rosacani, 14 de Agosto del 2024.

-

OFICIO N° 32 – 2024 – DIEP N° 70324 – ROSACANI

Señora : Directora de la UGEL El COLLAO.
Norka Cori Toro

P R E S E N T E:

Asunto : Remite Informe de racionalización de la Institución Educativa N° 70324 de Rosacani.

Por el presente, Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. señora directora para hacerle llegar un cordial saludo y a su vez poner en su conocimiento que, adjunto al presente remito a su digna autoridad remite el Informe de racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70324 de Rosacani.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



Prof. Yudith Chumbilla Huaracha
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N°70324
CM N° 0270702



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 006- 2024/DRE-P/UGEL-P/ IEP 70324 ROSACANI.

A : Norka CORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

DE LA : Prof. Yudith Chambilla Huaracha
Directora de la IEP. 70324 Rosacani.

ASUNTO : Proceso de Racionalización Extraordinaria 2024

REFERENCIA : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, OFICIO MULTIPLE N°0248-2024/GRP-DREP-UGELP/AGI.

FECHA : Puno 14 de agosto del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre la Evaluación del Proceso de Racionalización Extraordinaria, llevado a cabo en el presente año 2024, en el ámbito de la Institución Educativa 70324 de Rosacani del distrito de Ilave que tiene como Característica: **POLIDOCENTE COMPLETO**, Modalidad Educativa: **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA**, Código Modular: **0270702**, Zona: Rural, cuyo detalle es el siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante la Resolución Viceministrial R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

II. DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 46 estudiantes, distribuidos en 6 secciones en promedio 10 estudiantes por sección.

Respecto al personal que labora en la institución educativa y que cuenta con problemas de SALUD, contamos con un docente de aula que enfrenta problemas de salud puesto que se le considera como paciente oncológico.

En cuanto a la infraestructura educativa de nuestra institución escasamente se cuenta con seis aulas, no contamos con comedor estudiantil y estas áreas son implementados en el mismo salón de clases.

La Institución Educativa cuenta con un total de 10 plazas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Denominación	Condición			Total
	Nombrado	Contratado	Encargado	
Directivo	1	0	0	1
Jerárquico	0	0	0	0
Docente	7	0	0	7
Personal Administrativo (personal de Servicio)	1	1	0	2
Total	9	1	0	10

III. CONCLUSIÓN

Como conclusión general la institución educativa 70324, fundamentamos técnicamente los siguientes puntos.

a. EXCEDENTES:

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que en la Institución educativa no contamos con docentes excedentes.

b. REQUERIMIENTO:

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que en la Institución educativa no requiere incremento de plazas docentes.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes. Atentamente.

Atentamente,




Prof. Yudith Chacolla Huaracha
DIRECTORA